



SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



QUERÉTARO  
JUNTOS, ADELANTE.

SECTOR: **PARA ESTADO INTERNO DE CONTROL**

DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: **COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO**

TIPO DE AUDITORÍA: **FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

HOJA No. **1** DE **2**

No. DE AUDITORÍA: **1A04-22**

**RECIBIDO**

04 MAYO 2022

16:49

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ing. Sonia Carrillo Rosillo  
Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro

RECIBE: *[Signature]*

HORA: 16:49

**RECIBIDO**

04 MAYO 2022

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Oficio No.: SC/00784/2022

Número de control: ODA0422-72

Auditoría No.: 1A04-22

Santiago de Querétaro, Qro., 03 de mayo de 2022

SECRETARÍA TÉCNICA

RECIBE: *[Signature]*

HORA: 12:56

**RECIBIDO**

04 MAYO 2022

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Oficio No.: SC/00784/2022

Número de control: ODA0422-72

Auditoría No.: 1A04-22

Santiago de Querétaro, Qro., 03 de mayo de 2022

SECRETARÍA TÉCNICA

RECIBE: *[Signature]*

HORA: 12:56

**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 20 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III-, y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; y 1, 4 y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento 1A04-22, efectuada a la obra 2021-00561 denominada "Mejoramiento de calles del fraccionamiento Calesa 2ª Sección, Querétaro, Qro", ejercicio fiscal 2021, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00011/2022 del 14 de enero de 2022, adjunto al presente, se envía el Informe de Resultados, así como la observación y las recomendaciones determinadas, mismas que fueron comentadas por los auditores que participaron en la revisión con los servidores públicos responsables de atenderlas.

En este sentido, se le informa que como resultado de la auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ), siendo responsable de la misma, se determinó 1 (una) observación y 2 (dos) recomendaciones adicionales que se detallan en el Informe citado, siendo éstas las siguientes:

**Observación 1. Pago en exceso por un monto de \$183,966.41 (ciento ochenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 41/100 m. n.).**

Se determinó pagos en exceso en los conceptos 1040010602 "Toma de alimentación de agua potable con manguera kites..."; 1040010602-A "Toma de alimentación de agua potable con manguera kites..."; 1020020205 "Descarga domiciliaria con tubería de pvc..."; y 1070010116 "Base hidráulica con material triturado..."; presentado en las estimaciones de la uno a siete, derivado de las visitas físicas de inspección por un importe de \$183,966.41 (ciento ochenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 41/100 m. n.), para lo cual la CEIQ informó que los pagos en exceso serían deducidos en la estimación subsecuente.

**Recomendaciones adicionales:**

**Recomendación 1**

Se recomienda a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se implemente un mecanismo de control que permita a los responsables en la supervisión de obra verificar que los trabajos ejecutados por los contratistas se realicen con la calidad requerida de conformidad a las especificaciones establecidas en el contrato,

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108 -fracciones VI y IX- y 109 de la Ley de Acceso a la Información Pública. PÚBLICA

**RECIBIDO**

04 MAYO 2022

13:03

COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

RECIBE: *[Signature]*

HORA: 13:03

**RECIBIDO**

04 MAYO 2022

12:50

SECRETARÍA TÉCNICA

RECIBE: *[Signature]*

HORA: 12:50

SECTOR: DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	PARAESTATAL COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	HOJA No. 2 DE 2
TIPO DE AUDITORÍA:	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	No. DE AUDITORÍA: 1A04-22

toda vez que se detectaron deficiencias técnicas en algunos conceptos de obra, como la colocación de registros eléctricos, repellado de muros interiores, colocación de media caña y escalones marinos en pozos de visita común, entre otros.

**Recomendación 2**

Se recomienda a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, que se verifique el control de la obra relativo a la revisión de las estimaciones previo a su pago, para dar cumplimiento a los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, dado que en las inspecciones físicas de obra se observaron atrasos en la ejecución de algunos conceptos, sin que se hayan aplicado con oportunidad las retenciones en estimaciones subsecuentes.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta su amable intervención para que tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que, a través de la Subcoordinación de Infraestructura a su digno cargo, se implementen las medidas correctivas y preventivas asentadas en la mencionada cédula de observación, así mismo las recomendaciones adicionales, que se señalan en el Informe que se adjunta, en los términos y plazo establecido del **24 de mayo de 2022**, toda vez que a su conclusión y mediante oficio, deberá informar a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las acciones realizadas conforme a las recomendaciones establecidas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas; lo anterior, a efecto de que una vez valorada la documentación y argumentos que en su caso se presenten, se concluya la etapa de seguimiento de la auditoría con la emisión del Informe final correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

**Protesto a Usted mis atenciones**

**Dr. en D. Oscar García González**  
 Secretario de la Contraloría  
 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p.
- Mtro. Sergio Patiño Correa.- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
  - C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su actuación y seguimiento.
  - Arq. Lirio de María Salene Álvarez Rojas.- Subcoordinadora de Administración de Obra Pública de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
  - C.P. Marcela Romero Ortega.- Directora Administrativa de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
  - Lic. Karen Vanesa Guevara Hernández.- Secretaria Técnica de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
  - Arq. María Esther Serna Briano.- Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
  - Ing. Arianna Jamely Aguilar Sánchez.- Coordinadora de Seguimiento y Control y enlace de la auditoría de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su actuación y seguimiento.

Expediente/M Inutario  
 SPC/LAM/MTG/JRPR

SECTOR:	PARAESTATAL	HOJA No. 1 DE 10
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORÍA: 1A04-22
	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	

**INFORME DE RESULTADOS**

Sector: Paraestatal

Entidad: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Concepto de auditoría: Mejoramiento de calles del fraccionamiento Calesa 2ª Sección, Querétaro, Qro.

Periodo revisado: 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero del 2022.

Fecha de inicio: 21 de enero de 2022

Fecha de cierre: 08 de abril de 2022

Subsecretario de la Contraloría: Mtro. Sergio Patiño Correa

Director de Auditoría: C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos

Jefe de Departamento: Ing. Martín Tavares García

Supervisor: Ing. Jhonny César Vargas Hernández

Auditores: C.P. Pedro Ríos Caballero.  
M. en D.O.H. María del Rosario García Hernández.  
Arq. Ma. Elena Escalante Oliván.  
Arq. Karina Bautista Negrete.

SECTOR:	PARAESTATAL	HOJA No. 2 DE 10
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORÍA: 1A04-22
	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	

Í N D I C E	
I. Antecedentes.	PÁGINA 3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	3
IV. Conclusión y recomendaciones.	9
V. Cédula de observación.	10

<p>SECTOR: <b>PARAESTATAL</b></p> <p>DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: <b>COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO</b></p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: <b>FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO</b></p> <p>HOJA No. <b>3 DE 10</b></p> <p>No. DE AUDITORÍA: <b>1A04-22</b></p>
<p><b>I. Antecedentes.</b></p> <p>La Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, tiene sus atribuciones y funciones en el artículo 3 de la Ley que crea el mismo organismo que tiene por objeto realizar la construcción y conservación de las carreteras y caminos del Estado de Querétaro, ejecutar la infraestructura física de las obras públicas a su cargo e intervenir en el ámbito de su competencia en materia pluvial, con capacidad normativa; en términos de esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables; así como ejecutar, dirigir, supervisar y controlar las obras públicas a cargo de la Comisión, en apego a la normatividad aplicable y a los proyectos, programas y contratos respectivos.</p> <p>La presente auditoría se realiza de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA) de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejercicio 2022 y al amparo de la orden contenida en el oficio SC/00011/2022 del 14 de enero de 2022, suscrita por el Dr. en D. Oscar García González, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el oficio número CEI/CG/00009/2022 del 18 de enero de 2022, la Ing. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, designó como enlace al Ing. José Luis Cabrera López, Coordinador de Seguimiento y Control, para la atención de la auditoría y posteriormente con el oficio número CEI/CG/00029/2022 del 01 de marzo de 2022, la Ing. Sonia Carrillo Rosillo, realizó el cambio de enlace por la Ing. Arianna Jamely Aguilar Sánchez, con el mismo cargo.</p> <p><b>II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.</b></p> <p><b>II.1. Periodo.</b></p> <p>El periodo revisado de la auditoría fue del 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero del 2022.</p> <p><b>II.2. Objetivo.</b></p> <p>Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos estatales destinados para la ejecución de la obra <b>"Mejoramiento de calles del fraccionamiento Calesa 2ª Sección, Querétaro, Qro."</b>, financiada con recursos del Impuesto Sobre Nómina (ISN), ejercicio fiscal 2021, conforme a la normativa aplicable.</p> <p><b>II.3. Alcance.</b></p> <p>De la revisión de la obra <b>2021-00561 "Mejoramiento de calles del fraccionamiento Calesa 1ª Sección, El Cortijo y La Peña, Querétaro, Qro."</b>, financiada con recurso <b>Impuesto sobre la Nómina, ejercicio fiscal 2021</b> con un monto autorizado de \$50,796,045.09 (cincuenta millones setecientos noventa y seis mil cuarenta y cinco pesos 09/100 m.n.), un monto contratado de \$50,220,057.20 (cincuenta millones doscientos veinte mil cincuenta y siete pesos 20/100 m.n.), y un monto ejercido de \$19,614,331.61 (diecinueve millones seiscientos catorce mil trescientos treinta y un pesos 61/100 m.n.), el cual se revisó técnica y financieramente, hasta la estimación 6 (seis) elaborada el 02 de febrero del 2022, lo que representa el 39.05% respecto del importe contratado.</p> <p><b>III. Resultado del trabajo desarrollado.</b></p> <p>La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos estatales aprobados del ejercicio fiscal 2021, para la obra <b>2021-00561 "Mejoramiento de calles del fraccionamiento Calesa 2ª Sección, Querétaro, Qro."</b>, en el periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022, ejercidos por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</p>	

SECTOR: DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	PARAESTATAL COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	HOJA No. 4 DE 10
	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	No. DE AUDITORÍA: 1A04-22

**Para el desarrollo de la auditoría, se realizaron los siguientes procedimientos:**

- Comprobar que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, recibió los recursos en una cuenta bancaria productiva, para la identificación, registro y control de los recursos, abierta previamente para el ejercicio fiscal vigente. Asimismo, verificar que se emitieron a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro los recibos y/o facturas electrónicas correspondientes a las ministraciones.
  - Verificar que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, realizó los registros contables, financieros, presupuestales específicos debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso y egreso de los recursos, asimismo, que la documentación comprobatoria cumplió con las disposiciones fiscales y que se canceló con un sello que contenga la leyenda de Operado, la denominación del programa y el año fiscal al que corresponda el gasto.
  - Comprobar que los recursos se utilizaron en la obra aprobada a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través de los oficios y los anexos respectivos.
  - Verificar que se haya retenido el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por concepto de inspección y vigilancia pagadas conforme a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
  - Verificar que el objeto del contrato de la obra pública contratada, se ejecutó de acuerdo con los montos y plazos pactados, que las modificaciones estén debidamente justificadas y autorizadas a través de oficios o notas de bitácora de obra, dichas modificaciones se formalizaron mediante los convenios respectivos, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales por su incumplimiento.
  - Verificar que la obra pública ejecutada, se adjudicó por licitación pública, en caso contrario, que se acreditó de manera suficiente la excepción a través de dictámenes fundados, motivados y soportados; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución dictada por la autoridad competente, que está amparada en un contrato debidamente formalizado; que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, el anticipo que recibió, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, los vicios ocultos al concluir la obra, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
  - Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas, que las estimaciones se soportaron con los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los volúmenes de los conceptos de obra estimados corresponden con los presentados en los números generadores y con lo contratado, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, que se encuentren debidamente justificados y autorizados; asimismo que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.
  - Mediante visita física de inspección de la muestra seleccionada, verificar que los volúmenes de conceptos de obra pagados correspondieron a los ejecutados y en su caso que la obra esté concluida y se encuentre en operación; que cumpla con las especificaciones de construcción y de calidad contratadas, que ésta se utilice para los objetivos del fondo o programa y en su caso, cuantificar las diferencias encontradas.
- En este sentido, es importante señalar que, como procedimiento de auditoría, relativo a la ejecución de los trabajos, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:
- Estados de cuenta bancarios.
  - Auxiliares contables.

SECTOR:	PARAESTATAL	HOJA No. 5 DE 10
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORÍA: 1A04-22
	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	

- Pólizas de registro.
- Facturas de los anticipos y de las estimaciones.
- Transferencias electrónicas.
- Programa de Obra Anual.
- Oficios de autorización y la adecuación presupuestal.
- Contrato de la obra.
- Expediente del proceso de adjudicación y contratación.
- Bitácora de la obra.
- Garantía del anticipo, cumplimiento de contrato y vicios ocultos.
- Estimaciones de obra con los generadores, en su caso el reporte de pruebas de laboratorio y croquis de localización, certificados de calidad y reporte fotográfico.
- Órdenes de pago autorizadas por la dependencia y solicitudes de pago.

Así como la siguiente normatividad:

- Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
- Código Fiscal del Estado de Querétaro.
- Las demás disposiciones aplicables.

### III.1 Respetto a los procedimientos realizados.

- Se comprobó que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, recibió ministraciones de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por un importe de \$28,796,045.09 (veintiocho millones setecientos noventa y seis mil cuarenta y cinco pesos 09/100 m.n.), en la cuenta bancaria productiva número 8189971327, del Banco Nacional de México, S.A., en el periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero del 2022; asimismo, se verificó que se emitieron 6 (seis) facturas electrónicas (CFDI) a favor de la SF por las ministraciones respectivas.
- Se determinó que se realizaron los registros contables, financieros, presupuestales del ingreso, conforme a las pólizas de registro de las ministraciones recibidas por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, por un importe de \$28,796,045.09 (veintiocho millones setecientos noventa y seis mil cuarenta y cinco pesos 09/100 m.n.); asimismo, se comprobó que los egresos de los recursos correspondieron al pago del anticipo por un importe de \$15,066, 017.16 (quince millones sesenta y seis mil diecisiete pesos 16/100 m.n.), y el pago de 6 (seis) estimaciones por un importe de \$13,730,027.93 (trece millones setecientos treinta mil veintisiete pesos 93/100 m.n.), de igual forma, se comprobó en las pólizas de registro que cuentan con las facturas (CFDI) emitidas por el contratista, las cuales cumplen con las disposiciones fiscales y se encuentran vigentes en la fecha de la revisión, conforme a la validación realizada en el portal de trámites y servicios del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cuentan con la leyenda de "Operado", denominación de la fuente de financiamiento y el año del recurso.
- Se comprobó que los recursos ministrados se utilizaron para el pago de la obra, la cual fue autorizada mediante el oficio número 2021GEQ01339, del 09 de septiembre de 2021 y su adecuación presupuestal número 2021GEQ01532, del 13 de octubre de 2021.
- Se determinó que se realizaron las retenciones del 5 al millar por un importe de \$84,544.51 (ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 51/100 m. n.), a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y cuentan con los recibos correspondientes.

SECTOR: DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	PARAESTATAL COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	HOJA No. 6 DE 10
TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO		No. DE AUDITORÍA: 1A04-22

Clave	Concepto	Volumen en estimaciones	Verificado en campo	Deductiva	P. U.	Importe de deductiva con IVA	Deductiva realizada
1120010222	"Piso de 20cm de espesor de concreto estampado, concreto premezclado f'c=250 kg/cm, resistencia normal, t.m.a. 19mm reforzado con doble malla electro soldada..."	1872.42	1846.22	23.26m2	\$997.38	\$26,910.91	Pagado E6 Póliza PE-202202-00119
1070050296-A	"Pavimento de 13 cm de espesor, de concreto hidráulico premezclado f'c=250 kg/cm2 revenimiento de 10cm..."	783.60	741.67	2.94m2	\$997.38	\$3,401.46	Pagado E7 Póliza PE-202203-00237
2100561001	"Adocreto cuadrado de 20x20cm de 8cm de espesor con una resistencia a la compresión de f'c=350 kg/cm2, color rosa, colocado en seco. Incluye cama de arena de 5cm..."	6267.15	6246.64	41.93m2	\$709.65	\$34,516.52	Pagado E6 Póliza PE-202202-00119
1070040302	"Rampa de concreto f'c= 200 kg/cm2 de 10cm de espesor, armado con malla electrosoldada..."	1595.42	1535.50	20.51m2	\$500.06	\$11,897.23	Pagado E7 Póliza PE-202203-00237
1010120041	"Sondeo de 1.20x1.20 m y profundidad mínima de 1.0m, para identificación de redes de servicios existentes..."	189	188	1pza	\$473.05	\$32,880.38	Pagado E7 Póliza PE-202203-00237
					\$554.65	\$643.39	Pagado E7 Póliza PE-202203-00237

- Se constató que la adjudicación de la obra, se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LP/ISN/063/2021, adjudicado al contratista [REDACTED] el cual no se encuentra inhabilitado conforme a lo verificado en las páginas del portal de internet <http://directoriosanacionados.funcionpublica.gob.mx> y [www2.queretaro.gob.mx/consan/](http://www2.queretaro.gob.mx/consan/); asimismo, se formalizó el contrato número CEI/OE/064/2021 el 01 de octubre de 2022 y se presentó la póliza número 0032100008191 por el anticipo otorgado; así como la póliza número 0032100008193 por el cumplimiento y vicios ocultos.
- Se comprobó que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, cuenta con el soporte del anticipo y de 6 (seis) estimaciones por un importe total de \$28,796,045.09 (veintiocho millones setecientos noventa y seis mil cuarenta y cinco pesos 09/100 m.n.), las estimaciones cuentan sus respectivos generadores, reportes fotográficos, facturas y bitácoras; asimismo, los importes corresponden a los precios unitarios autorizados en el catálogo de conceptos. De igual forma, se determinó que del anticipo otorgado de \$15,066,017.16 (quince millones sesenta y seis mil diecisiete pesos 16/100 m.n.), se amortizó un importe de \$5,884,303.68 (cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos tres pesos 68/100 m.n.), de lo que resulta un importe de \$9,181,713.48 (nueve millones ciento ochenta y un mil setecientos trece pesos 48/100 m.n.), por amortizar.
- De las visitas físicas de inspección realizadas los días 02, 15, 28 de febrero y 10 de marzo del 2022, se obtuvo lo siguiente:  
Se detectaron diferencias entre lo estimado con lo verificado en obra.



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



QUERÉTARO  
JUNTOS, ADELANTE.

SECTOR:	PARAESTATAL	HOJA No. 7 DE 10
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORÍA: 1A04-22
	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	

Clave	Concepto	Volumen en estimaciones	Verificado en campo	Deductiva	P. U.	Importe de deductiva con IVA	Deductiva realizada
1070040002	"Banqueta de 8cm de espesor de concreto..."	767	407.09	359.91	\$346.41	\$144,624.65	Pagado E7 Póliza PE-202203-00237
1070010152	"Relleno en banquetas con material inerte de banco..."	378.99	304.21	74.18m3	\$360.24	\$30,998.22	Pagado E7 Póliza PE-202203-00237
1010120022	"Excavación por medios manuales en zanjas en material tipo "B"..."	1156.18	1081.40	74.78m3	\$237.21	\$20,576.73	Pagado E7 Póliza PE-202203-00237
1010130101	"Carga a maquina de material producto de la excavación..."	6776.09	6701.31	74.78m3	\$20.55	\$1,782.61	Pagado E7 Póliza PE-202203-00237
1010130151	"Acarreo de material producto de excavación a camion de volteo..."	6776.09	6701.31	74.78m3	\$25.28	\$2,192.91	Pagado E7 Póliza PE-202203-00237
101013016	"Acarreo de material producto de excavación a kilómetros subsecuentes..."	67757.3	67682.52	74.78m3/k m	\$8.10	\$702.63	Pagado E7 Póliza PE-202203-00237
<b>Suma</b>						<b>\$311,127.64</b>	

Cabe mencionar que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, presentó las pólizas de registro número PE-202202-00119 y PE-202203-00237, del 17 de febrero de 2022 y 22 de marzo de 2022, respectivamente, de las estimaciones 6 (seis) y 7 (siete) soportadas y pagadas, donde se reflejan las deductivas aplicadas de los importes señalados, atendidos durante el periodo de la auditoría.

Asimismo, se determinaron diferencias numéricas en favor del contratista, sin embargo, no han sido aplicadas las deductivas, por lo cual se determinó lo siguiente:

**De la Observación 1. Pago en exceso por un monto de \$183,966.41 (ciento ochenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 41/100 m. n.).**

Proyecto 2021 "Mejoramiento de calles del fraccionamiento Calesa 2ª Sección, Querétaro, Qro", ejecutado mediante el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número CEI/OE/064/2021 del 01 de octubre de 2022, adjudicado a la empresa [REDACTED], por un importe \$50,220,057.20 (cincuenta millones doscientos veinte mil cincuenta y siete pesos 20/100 m.n.) IVA incluido.

De las visitas de inspección realizadas, se determinaron diferencias numéricas con respecto a los conceptos con clave:

- Concepto con clave 1040010602 "Toma de alimentación de agua potable con manguera kitec de 1/2" (13 mm) de diámetro de hasta 4.00 m. de longitud. Incluye dado de 20x20x20 cm. de concreto f'c=200 kg/cm², abrazadera 3"x1/2..." , diferencia de cinco piezas; pagados en la estimación 2 (dos) y 5 (cinco) por un importe de \$7,227.90 (siete mil doscientos veintisiete pesos 90/100 m.n.) IVA incluido.
- Concepto con clave 1040010602-A "Toma de alimentación de agua potable con manguera kitec de 1/2" (13 mm) de diámetro de hasta 4.00 m. de longitud. Incluye Incluye dado de 20x20x20 cm. de concreto f'c=200 kg/cm², abrazadera 4"x1/2" ...", diferencias de tres piezas; pagados en la estimación 2 (dos) por un importe de \$5,230.02 (cinco mil doscientos treinta pesos 02/100 m.n.) IVA incluido.
- Concepto con clave 1070040002 "Banqueta de 8 cm. de espesor de concreto..." diferencias de 339.52 m²; pagados en la estimación 3 (tres), 5 (cinco), 6 (seis) y 7

<p>SECTOR: <b>PARAESTATAL</b></p> <p>DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: <b>COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO</b></p>	<p>HOJA No. 8 DE 10</p> <p>No. DE AUDITORÍA: 1A04-22</p> <p>TIPO DE AUDITORÍA: <b>FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO</b></p>
<p>(siete) por un importe de \$136,431.22 (ciento treinta y seis mil cuatrocientos treinta y un pesos 22/100 m.n.) IVA incluido.</p> <p>-Concepto con clave 1020020205 "Descarga domiciliaria con tubería de pvc..." diferencia de 7 pzas; pagados en la estimación 1 (uno) y 5 (cinco) por un importe de \$30,930.70 (treinta mil novecientos treinta pesos 70/100 m.n.) IVA incluido.</p> <p>-Concepto 1070010116 "Base hidráulica con material triturado..." una diferencia de 7.13 m³ pagados en la estimación 4 (cuatro) y 5 (cinco), que representan un importe de \$4,146.57 (cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos 57/100 m.n.) IVA incluido.</p> <p>Lo que sumados, representa una diferencia numérica a favor del contratista [REDACTED] por un importe de \$183,966.41 (ciento ochenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 41/100 m.n.), lo anterior descrito, se hizo del conocimiento de la Comisión Estatal de Infraestructura mediante Actas de Sitio 1A04-22.06 y 1A04-22.11, de fecha 04 de febrero del 2022 y 10 de marzo del 2022, respectivamente, en respuesta la Comisión Estatal de Infraestructura mediante Acta de Entrega No.5 del 17 de marzo del 2022 informó que las diferencias determinadas serían deducidas en la estimación número ocho, sin embargo, a la fecha de la revisión no proporcionó la evidencia de la aplicación de las deducciones por las diferencias detectadas. <b>(Véase Anexo 1 para detalle de la determinación).</b></p> <p><b>De la recomendación 1:</b></p> <p>Durante la visita de inspección realizada el 02 de febrero del 2022, se detectaron <b>deficiencias técnicas</b> en los conceptos 1050010204 "Registro eléctrico prefabricado TN-RBTB-2..." del cual se verificó que no se encontraban dos registros ya pagados; 1020050016 "Pozo de visita común de hasta 1.50 m. de profundidad y de 0.60 a 1.20 de diámetro interior..." en el cual no se realizó el repello de los muros interiores de uno de los pozos, faltaría colocar media caña y limpieza de uno de ellos, así como la reparación de una bisagra dañada en uno de los pozos; 1020050020 "Pozo de visita común de hasta 1.50 m. a 2.00 m. de profundidad y de 0.60 a 1.20 de diámetro interior..." en el cual faltó la colocación de escalones marinos en dos pozos; 1040010602 "Toma de alimentación de agua potable con manguera kitec de 3" x 1/2" (13 mm) de diámetro de hasta 4.00 m. de longitud incluye dado de 20x20x20 cm. de concreto f'c=200 kg/cm², abrazadera 4"x1/2"..." del cual no se encontraron 47 taponos de hierro galvanizado de 1/2"; lo anterior, se hizo del conocimiento de la Comisión Estatal de Infraestructura mediante Acta de Sitio 1A04-22.03, de fecha 04 de febrero del 2022, en respuesta la Comisión Estatal de Infraestructura mediante Acta de Entrega No.2 de fecha 11 de febrero del 2022, presentó evidencia fotográfica de la corrección de cada una de las deficiencias técnicas observadas.</p> <p><b>De la recomendación 2:</b></p> <p>Finalmente, se determinó en el calendario de ejecución de la obra que la partida "Sustitución de Agua Potable", se programó con fecha de término del 23 de febrero del 2022; sin embargo, de la visita física realizada el 28 de febrero del 2022, se detectó un <b>atraso en su ejecución de los trabajos</b> en la calle de Quetzal; lo anterior, se hizo del conocimiento de la Comisión Estatal de Infraestructura mediante Acta de Sitio 1A04-22.08 y 1A04-22.11, de fecha 01 y 15 de marzo del 2022, respectivamente; en respuesta la Comisión Estatal de Infraestructura mediante Acta de Entrega No.5 y 6 de fecha 17 y 23 de marzo del 2022, respectivamente, presentó la póliza de registro número PE-202203-00237 del 22 de marzo de 2022, la que corresponde al pago de la estimación número 7 (siete), donde se realizó la retención por atrasos en la ejecución de los trabajos por un 16.4% que representó un importe de \$154,104.55 (ciento cincuenta y cuatro mil ciento cuatro pesos 55/100 m.n.), con relación al programado.</p>	

SECTOR:	PARAESTATAL	HOJA No. 8 DE 10
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORÍA: 1A04-22
	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	

-Concepto con clave 1020020205 "Descarga domiciliaria con tubería de pvc..." diferencia de 7 pzas; pagados en la estimación 1 (uno) y 5 (cinco) por un importe de \$30,930.70 (treinta mil novecientos treinta pesos 70/100 m.n.) IVA incluido.

-Concepto 1070010116 "Base hidráulica con material triturado..." una diferencia de 7.13 m³ pagados en la estimación 4 (cuatro) y 5 (cinco), que representan un importe de \$4,146.57 (cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos 57/100 m.n.) IVA incluido.

Lo que sumados, representa una diferencia numérica a favor del contratista [REDACTED] por un importe de \$183,966.41 (ciento ochenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 41/100 m.n.), lo anterior descrito, se hizo del conocimiento de la Comisión Estatal de Infraestructura mediante Actas de Sitio 1A04-22.06 y 1A04-22.11, de fecha 04 de febrero del 2022 y 10 de marzo del 2022, respectivamente, en respuesta la Comisión Estatal de Infraestructura mediante Acta de Entrega No.5 del 17 de marzo del 2022 informó que las diferencias determinadas serían deducidas en la estimación número ocho, sin embargo, a la fecha de la revisión no proporcionó la evidencia de la aplicación de las deductivas por las diferencias detectadas. **(Véase Anexo 1 para detalle de la determinación).**

#### De la recomendación 1:

Durante la visita de inspección realizada el 02 de febrero del 2022, se detectaron **deficiencias técnicas** en los conceptos 1050010204 "Registro eléctrico prefabricado TN-RBTB-2..." del cual se verificó que no se encontraban dos registros ya pagados; 1020050016 "Pozo de visita común de hasta 1.50 m. de profundidad y de 0.60 a 1.20 de diámetro interior..." en el cual no se realizó el repellido de los muros interiores de uno de los pozos, faltar colocar media caña y limpieza de uno de ellos, así como la reparación de una bisagra dañada en uno de los pozos; 1020050020 "Pozo de visita común de hasta 1.50 m. a 2.00 m. de profundidad y de 0.60 a 1.20 de diámetro interior..." en el cual faltó la colocación de escalones marinos en dos pozos; 1040010602 "Toma de alimentación de agua potable con manguera kitec de 1/2" (13 mm) de diámetro de hasta 4.00 m. de longitud Incluye dado de 20x20x20 cm. de concreto f'c=200 kg/cm², abrazadera 3"x1/2"..." del cual no se encontraron 42 tapones de hierro galvanizado de 1/2" y del 1040010602-A "Toma de alimentación de agua potable con manguera kitec de 1/2" (13 mm) de diámetro de hasta 4.00 m. de longitud incluye dado de 20x20x20 cm. de concreto f'c=200 kg/cm², abrazadera 4"x1/2"..." del cual no se encontraron 47 tapones de hierro galvanizado de 1/2"; lo anterior, se hizo del conocimiento de la Comisión Estatal de Infraestructura mediante Acta de Sitio 1A04-22.03, de fecha 04 de febrero del 2022, en respuesta la Comisión Estatal de Infraestructura mediante Acta de Entrega No.2 de fecha 11 de febrero del 2022, presentó evidencia fotográfica de la corrección de cada una de las deficiencias técnicas observadas.

#### De la recomendación 2:

Finalmente, se determinó en el calendario de ejecución de la obra que la partida "Sustitución de Agua Potable", se programó con fecha de término del 23 de febrero del 2022; sin embargo, de la visita física realizada el 28 de febrero del 2022, se detectó un **atraso en su ejecución de los trabajos** en la calle de Quetzal; lo anterior, se hizo del conocimiento de la Comisión Estatal de Infraestructura mediante Acta de Sitio 1A04-22.08 y 1A04-22.11, de fecha 01 y 15 de marzo del 2022, respectivamente; en respuesta la Comisión Estatal de Infraestructura mediante Acta de Entrega No.5 y 6 de fecha 17 y 23 de marzo del 2022, respectivamente, presentó la póliza de registro número PE-202203-00237 del 22 de marzo de 2022, la que corresponde al pago de la estimación número 7 (siete), donde se realizó la retención por atrasos en la ejecución de los trabajos por un 16.4% que representó un importe de \$154,104.55 (ciento cincuenta y cuatro mil ciento cuatro pesos 55/100 m.n.), con relación al programado.

SECTOR:	PARAESTATAL	HOJA No. 9 DE 10
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORÍA: 1A04-22
	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	

#### IV Conclusión y recomendaciones.

##### IV.1 Conclusión

Como resultado de la auditoría realizada a la obra 2021-00561 “Mejoramiento de calles del fraccionamiento Calesa 2ª Sección, Querétaro, Qro.”, se concluye que dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable; con la salvedad que se determinaron **diferencias numéricas por un importe de \$183,966.41 (ciento ochenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 41/100 m.n.)**.

##### IV.2 Recomendaciones.

**Observación 1. Pago en exceso por un monto de \$183,966.41 (ciento ochenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 41/100 m.n.)**, se generaron las siguientes recomendaciones:

##### Correctiva:

Se solicitó a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, que a través de la Subcoordinación de Infraestructura deberá presentar a este órgano estatal de control, en un plazo no mayor al **24 de mayo de 2022**, la documentación comprobatoria y justificativa que aclare o solvante el importe de \$183,966.41 (ciento ochenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 41/100 m.n.), relativo a las diferencias numéricas; o en su caso, evidencia de las deductivas aplicadas en la estimación subsecuente respecto de los correspondientes conceptos de obra observados.

##### Preventiva:

Se le recomendó a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través de la Subcoordinación de Infraestructura, se establezcan los mecanismos de control interno, necesarios para que en lo subsecuente, se revise de manera detallada los generadores que acompañan a las estimaciones, con la finalidad de evitar las diferencias numéricas, por lo que se solicitó envíe a este órgano estatal de control, en un plazo no mayor al **24 de mayo del 2022**, evidencia documental de las acciones realizadas.

##### IV.3 Recomendaciones adicionales.

##### Recomendación 1

Se recomienda a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través de la Subcoordinación de Infraestructura, implemente un mecanismo de control que permita a los responsables en la supervisión de obra, verificar que los trabajos ejecutados por los contratistas se efectuaron con la calidad requerida de conformidad a las especificaciones establecidas en contrato, toda vez que, se detectaron deficiencias técnicas en los conceptos de obra como es el caso de la colocación de registros eléctricos, repellado de muros interiores, colocación de media caña y escalones marinos en pozos de visita común, entre otros.

##### Recomendación 2

Se recomienda a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través de la Subcoordinación de Infraestructura, que se verifique el control de la obra relativo a la revisión de las estimaciones previo a su pago, para dar cumplimiento a los programas calendarizados de ejecución de trabajos, dado que en las inspecciones físicas de obra se verificaron atrasos en la ejecución de algunos conceptos, sin que se hayan aplicado con oportunidad las retenciones en estimaciones subsecuentes.

SECTOR:	PARAESTATAL	HOJA No. 10 DE 10
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORÍA: 1A04-22
	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	

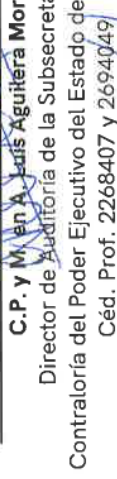
Por lo anterior, de la observación 1 (uno) y recomendaciones 1 (uno) y 2 (dos), se solicita envíe a este órgano estatal de control, evidencia documental de las acciones realizadas, **en el plazo establecido como fecha compromiso del 24 de mayo de 2022.**

**V Cédula de observación.**

Se anexa al presente Informe de Resultados de auditoría 1 (una) cédula de observación que consta de 13 (trece) hojas y un anexo que consta de 1 (una) hoja.

**Atentamente**


  
**Ing. María Tavares Garcia**  
 Jefe del Departamento de  
 Auditoría Integral  
 Céd. Prof. 2457443

  
**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos**  
 Director de Auditoría de la Subsecretaría de la  
 Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
 Céd. Prof. 2268407 y 2694049

  
**Ing. Jhonny César Vargas Hernández**  
 Supervisor  
 Céd. Prof. 5902402 y 7288345

  
**C.P. Pedro Ríos Caballero**  
 Auditor  
 Céd. Prof. 3072423

  
**M. en D. O.H. María del Rosario García Hernández**  
 Auditor  
 Céd. Prof. 11048555

  
**Arq. Ma. Elena Escalante Oliván**  
 Auditor  
 Céd. Prof. 9846332

  
**Arq. Karina Bautista Negrete**  
 Auditor  
 Céd. Prof. 08734105

**Nota:** El presente informe da cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.